CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

DIRECCIÓN DE AUDITORIA DOS

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, AL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA Y FORESTAL Y A LA ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA, SOBRE LA EJECUCIÓN DE FONDOS DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INVERSIÓN SOCIAL, DECRETOS LEGISLATIVOS Nos. 179 Y 180 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2009, DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE JUNIO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

SAN SALVADOR, 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

INDICE

		PAG.
I	ANTECEDENTES DEL EXAMEN	1
II	OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL	6
III	ALCANCE Y RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS	7
IV	RESULTADOS DEL EXAMEN	8

Ingeniero
Guillermo López Suárez
Ministro de Agricultura y Ganadería
Presente.

I. ANTECEDENTESDEL EXAMEN

I.1 Origen del Examen Especial

La Auditoría se desarrolló en atención a requerimiento de la Asamblea Legislativa y de acuerdo al Art. 30, numeral 5) de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

I.2 Antecedentes del Examen

Mediante Decreto Legislativo No. 794, publicado en Diario Oficial No. 241, Tomo 381 de fecha 22 de diciembre de 2008, se aprueba el Presupuesto Extraordinario de Inversión Social para el periodo 2009-2011, por un monto TRESCIENTOS MILLONES DE DOLARES ($300,000,000.00), cuyos fondos provienen de un contrato de préstamo suscrito entre la República de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Dichos fondos han sido destinados para el financiamiento de programas y/o proyectos, para gastos de interés social, en las áreas de educación y abastecimiento de agua potable, para fomentar la producción agropecuaria, mejorar la infraestructura rural vial y realizar obras de mitigación en zonas de alto riesgo.

La distribución de los fondos por institución, se detalla así:

No.	INSTITUCIÓN	MONTO ASIGNADO
1.	3100 Ramo de Educación	$ 50,000,000.00
2.	3200 Ramo de Salud Pública y Asistencia Social	$ 100,000,000.00
3.	4200 Ramo de Agricultura y Ganadería	$ 60,000,000.00
4.	4300 Ramo de Obras Pública, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	$ 90,000,000.00
	TOTAL	$ 300,000,000.00

De conformidad al presupuesto extraordinario 2009-2011, el detalle de programas y proyectos a ejecutar por el Ministerio de Agricultura y Ganadería es el siguiente:

Proyecto No.	Nombre del Proyecto	MONTO DEL PROYECTO
4643	Fomento de la producción y productividad en los cultivos de granos básicos, hortalizas y frutales en El Salvador	$ 42,500,000.00
4644	Fortalecimiento del Sector Pecuario y Avícola en El Salvador	$ 4,500,000.00
6445	Seguridad Alimentaria con Productos Pesqueros y Acuícolas de Valor Agregado en El Salvador	$ 1,800,000.00
4646	Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Agroproductiva en los Distritos Riego y de las obras de Control de Inundaciones	$ 1,200,000.00
4647	Construcción de las Obras Complementarias de Control de Inundaciones en los Ríos Lempa, Grande de San Miguel, Paz, Jiboa y Goascoran (Fase II)	$ 8,000,000.00
4648	Construcción de Obras de Mitigación en Cordillera el Bálsamo, al Sur de Santa Tecla etapa 2	$ 1,150,000.00
4649	Reparación de Cárcava en Asentamiento Bello Horizonte, Comasagua, La Libertad	$ 50,000.00
4650	Construcción de Obras de Control de Inundaciones Ríos Tihuapa-Huiza, Depto de La Libertad	$ 350,000.00
4651	Construcción de Muro de Retención en Quebrada la Oscurana, Municipio de Berlín	$ 450,000.00
		$ 60,000,000.00

Mediante Decreto legislativo No. 180 de fecha 12 de noviembre de 2009, publicado en el Diario Oficial No. 213 Tomo No. 385 de fecha 13 de noviembre de 2009, se autoriza al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que emita Títulos Valores de Crédito por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE DOLARES ($300,000,000.00). En el mismo Decreto se establece que los recursos provenientes de la colocación de Títulos Valores de Crédito se destinarán para financiar los programas o proyectos de interés social contenidos en el Presupuesto Extraordinario de Inversión Social 2009-2011.

En el referido Decreto, se destinaron $60,000,000.00 para el Ministerio de Agricultura y Ganadería, tal y como habían sido consignados y detallados en el Presupuesto Extraordinario de Inversión Social para el periodo 2009-2011.

Por otra parte, mediante Decreto Legislativo No. 29 de fecha 18 de diciembre de 2008, publicado en el Diario Oficial No. 239, Tomo No. 381 de esa misma fecha, mediante el cual se enfatiza que TRESCIENTOS MILLONES DE DOLARES ($300,000,000.00) conservan su destino, es decir, se orientaran al financiamiento de programas de inversión social detallados en el Decreto No. 794 que contiene el presupuesto extraordinario de inversión social. En el mismo Acuerdo No. 29 se faculta al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda para que realice las modificaciones presupuestarias

contables y financieras necesarias, que permitan garantizar la correcta y oportuna aplicación del decreto No. 29.

Con fecha 12 de noviembre de 2009, se emite el Decreto Legislativo No. 179, publicado en el Diario Oficial No. 213 Tomo No. 385 de fecha 13 de noviembre de 2009, en el cual se considera que por la declaratoria de calamidad pública y desastre en todo el territorio nacional, derivado de los estragos causados por el Huracán IDA, por la reducción de los ingresos fiscales y el consiguiente aumento en el déficit fiscal, se hace necesario reformar el Decreto No. 29, en el sentido de reorientar los TRESCIENTOS MILLONES DE DOLARES ($300,000,000.00) destinados para el financiamiento de programas de inversión social, así:

1.	$150,000,000.00	Para asistencia, mitigación, reconstrucción inmediata de infraestructura vial, conectividad interna de los municipios afectados, puentes y vivienda de emergencia.
2.	$150,000,000.00	Para atender necesidades prioritarias identificadas por el Ramo de Hacienda relacionadas con el Plan Anti crisis.

Con fecha 10 de junio de 2010, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda emite Acuerdo No. 644, en el cual establece que de los $150,000,000.00 destinados para asistencia, mitigación, reconstrucción inmediata de infraestructura vial, conectividad interna de los municipios afectados, puentes y vivienda de emergencia, se le aprobaron al Ramo de Agricultura y Ganadería la cantidad de $ 9,317,213.20 para atender la fase de rehabilitación, reconstrucción y recuperación de áreas de producción agropecuaria, y se hace necesario incorporar en la Ley de Presupuesto la cantidad de $7,571,707.00 para el periodo 2010. Así mismo, se establece además, que para que el MAG pueda atender las necesidades urgentes generadas por la emergencia nacional ocasionada por el huracán IDA relacionadas con la rehabilitación y reconstrucción del sector agropecuario, se hace necesario reformar las partidas de ingresos y gastos de la Ley de presupuesto 2010 que fue aprobada mediante Decreto Legislativo No. 167 de fecha 6 de noviembre de 2009.

En el mismo documento se acuerda modificar la Ley de Presupuesto, así:

a) **INGRESOS:** Rubro 31 Endeudamiento Público, cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, incrementándose la fuente especifica 31404 de Organismos Multilaterales $7,571,707.00.

b) **GASTOS:** En lo concerniente al Ramo de Agricultura y Ganadería, se incorpora la Unidad Presupuestaria 09 Rehabilitación y Recuperación de Áreas de Producción Agropecuaria-Emergencia Nacional por un monto de $7,571,707.00.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DIRECCION DE AUDITORIA DOS EL SALVADOR, C.A.

De los fondos asignados en el presupuesto general de la nación para el Ramo de Agricultura y Ganadería, de conformidad al Decreto 179 de fecha 12 de noviembre de 2009, se ejecutaran 14 proyectos detallados así:

No.	Entidad Ejecutora	Proyecto No.	Nombre del Proyecto	Montos por proyecto según Decreto Legislativo No. 179-Acuerdo 644
1.	DGFCR	5283	Reconstrucción y Rehabilitación de Infraestructura de Riego y Drenaje en Distritos de Riego	$ 650,000.00
2.	MAG- DGFCR	5284	Rehabilitación de la infraestructura de las obras de control de inundaciones en los Ríos Lempa, Grande De San Miguel, Paz y Jiboa	2,000,000.00
3.	MAG- DGFCR	5297	Rehabilitación infraestructura de riego en cooperativas de la zona Sur del departamento de San Vicente	524,885.00
4.	MAG- DGFCR	5306	Repoblación de zonas cafetaleras de las regiones Para central y Oriental Ann baja productividad y afectadas por el Fenómeno Climático Tormenta IDA.	1,000,000.00
5.	MAG- DGFCR	5285	Recuperación de las Zonas afectadas por tormenta IDA a través de la ejecución de prácticas y obras de conservación de suelos	720,000.00
6.	DGA	5287	Establecimiento de Oportunidades para la Comercialización de Productos Agropecuarios de las zonas afectadas por el Huracán IDA.	95,000.00
7.	CENDEPESCA	5300	Reactivación de Infraestructura de producción de Acuícola y Entrega de Post- Larvas de Camarón Marino a Cooperativas camaroneras del Bajo Lempa afectadas con la depresión tropical IDA	219,000.00
8.	CENTA	5293	Rehabilitación Productiva mediante la entrega de paquetes de aperos agrícolas a productores y productoras por el huracán IDA	450,000.00
9.	CENTA	5294	Recuperación de la Producción Frutícola en zonas afectadas por el huracán IDA	174,900.00
10.	CENTA	5296	Recuperación de la Producción Avícola en zonas afectadas por el huracán IDA	315,781.00
11.	CENTA	5298	Rehabilitación de la Producción y Comercialización de hortalizas en zonas afectadas por el huracán IDA	252,000.00
12.	CENTA	5299	Producción artesanal de semilla de granos básicos en apoyo a los productores y productoras afectadas por el huracán IDA	333,273.00
13.	ENA	5303	Restitución de los bienes de Producción Pecuaria de las familias rurales afectados por huracán IDA	700,000.00
14.	CENDEPESCA	5301	Construcción y Rehabilitación de Infraestructura, suministro de equipos y aperos de pesca e insumos a pescadores artesanales y acuicultores afectados por la depresión IDA	136,868.00
	TOTAL			$ 7,571,707.00

1.3 Entidades relacionadas con el Examen Especial

- **Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)**

  Los fondos sujetos a nuestro examen especial, fueron asignados al Ministerio de Agricultura y Ganadería para el fortalecimiento de la productividad agropecuaria, con el objetivo de contribuir con los diferentes sectores agropecuarios, y promover el incremento de la infraestructura y obras de control de inundaciones, a efecto de mejorar la cadena alimentaria e incrementar la producción de granos básicos, hortalizas, frutas, pesca y acuicultura, así como construir obras civiles de mitigación en zonas de riesgo a nivel nacional.

- **CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA Y FORESTAL (CENTA)**

  De los fondos asignados al Ramo de Agricultura y Ganadería, el MAG ejecuto 6 proyectos a través del CENTA, detallados así:

  - Cinco proyectos con fondos provenientes del Decreto Legislativo No. 179 de fecha 12 de noviembre de 2009:

    1) 5293 Rehabilitación Productiva mediante la entrega de paquetes de aperos agrícolas a productores y productoras por el huracán IDA.

    2) 5294 Recuperación de la Producción Frutícola en zonas afectadas por el huracán IDA.

    3) 5296 Recuperación de la Producción Avícola en zonas afectadas por el huracán IDA

    4) 5298 Rehabilitación de la Producción y Comercialización de hortalizas en zonas afectadas por el huracán IDA.

    5) 5299 Producción artesanal de semilla de granos básicos en apoyo a los productores y productoras afectadas por el huracán IDA.

- Un proyecto con fondos provenientes del Decreto Legislativo No. 180 de fecha 12 de noviembre de 2009:

  1) 4643 "Fomento de la Producción cultivos de granos básicos, hortalizas y frutales" de los proyectos designados al MAG.

- **ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA ROBERTO QUIÑONEZ (ENA)**

  La ENA es la entidad responsable de la ejecución del Proyecto 5303 "Restitución de los bienes de producción pecuaria de las familias rurales afectadas por el huracán IDA", cuyos fondos provienen del Decreto No. 179.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL

1. Objetivo General

Emitir un informe que contenga los resultados del Examen Especial al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), al Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA) y a la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñonez" (ENA), sobre la ejecución de fondos del presupuesto extraordinario de inversión social, Decretos Legislativos Nos. 179 y 180 de fecha 12 de noviembre de 2009, durante el período del 01 de junio de 2009 al 31 de diciembre de 2010,de acuerdo con políticas y objetivos del MAG, del CENTA y de la ENA, y sobre el cumplimiento de la legislación y reglamentación aplicable.

2) Objetivos Específicos

a) Verificar el cumplimiento de leyes, reglamentos y demás normativa aplicable al manejo de los fondos del presupuesto extraordinario de inversión social (PEIS).

b) Constatar el adecuado manejo de los fondos PEIS asignados al MAG, CENTA y ENA.

c) Verificar el adecuado registro y contabilización de los fondos PEIS en cada uno de los proyectos ejecutados.

III. ALCANCE Y RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS

a) Alcance

Realizamos Examen Especial al Ministerio de Agricultura y Ganadería, al Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal y a la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñonez", sobre la ejecución de fondos del presupuesto extraordinario de inversión social, Decretos Legislativos Nos. 179 y 180 de fecha 12 de noviembre de 2009, durante el período del 1 de junio de 2009 al 31 de diciembre de 2010, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Para tal efecto se han aplicado pruebas de cumplimiento, con base a procedimientos contenidos en el respectivo programa de auditoría y que responde a nuestros objetivos.

b) Resumen de procedimientos utilizados

1. Efectuamos revisión de la normativa y demás disposiciones legales relacionadas con el presupuesto extraordinario de inversión social y constataremos su cumplimiento.

2. Examinamos los Decretos Legislativos Nos. 179 y 180 de fecha 12 de noviembre de 2009.

3. Revisamos el Presupuesto Extraordinario de Inversión Social correspondiente al periodo 2009-2011.

4. Revisamos las modificaciones presupuestarias y su autorización.

5. Examinamos los proyectos ejecutados durante el periodo 2009 y 2010.

6. Examinamos los convenios suscritos por el MAG, CENTA y la ENA.

7. Verificamos el adecuado registro contable de las transacciones.

8. Verificamos los procesos de licitación efectuados durante la ejecución de cada uno de los proyectos.

9. Constatamos que la documentación de soporte de los pagos efectuados en cada uno de los proyectos ejecutados, cumpla con los requisitos legales establecidos.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DIRECCION DE AUDITORIA DOS EL SALVADOR, C.A.

IV. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado de los procedimientos aplicados no se encontraron condiciones que reportar.

San Salvador, 15 de noviembre de 2011.

DIOS UNION LIBERTAD

Director de Auditoria Dos